



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2020-00067-00**

Agréguese a los autos la manifestación elevada por el apoderado de la parte ejecutante, con que da cuenta que los demandados han venido cumpliendo con el acuerdo al que llegaron con la entidad demandante, igualmente se insta al memorialista, aporte nuevo documento de suspensión del proceso en los términos del numeral 2º del artículo 161 del C. G. del P..

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 014 hoy, 16 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b6cb111807ed58172d1d85c19e6268ce9049e6a02136a4bd35eef62ccaa3d6**

Documento generado en 13/05/2022 05:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>